"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213-2021-MPLC/A

Quillabamba, 19 de abril del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 235-2021-GTA-DMIP/MPLC, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Informe Técnico N° 007-2021/GIP/JCC/MPLC, Informe N° 0832-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 389-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 228-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal Nº 0261-2021/O.A.J.-MPL/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído Nº 1725 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad";

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM- Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19;

Que, EL Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial 928-2021-MINSA que aprueba el Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID 19 en el Perú, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencias Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID 19 que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM y Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que en su Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios, del Subcapitulo I Fase de Ejecución Presupuestaria del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Título IV Proceso Presupuestario del referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: 34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o a la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente D.L; El Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a

lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 235-2021-GTA-DMIP/MPLC, de fecha 06/04/2021, el Jefe de la División de Mantenimiento – Ing. Gilmer Torobeo Amao, solicita modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2021 e incorporación de nuevas Actividades de Mantenimiento para la inclusión en el PIM 2021, por la suma S/. 2,565,560.76 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Con 76/100 Soles), para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que mediante Informe N° 0832-2021/GIP/JCC/MPLC, de fecha 09/04/2021, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la modificación del PIM-2021 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 054-2021-MPLC/A y Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MPLC/A, asimismo solicita Incorporación de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2021, en arreglo lo establecido en la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de S/. 2,565,560.76 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta Con 76/100 Soles), para tal fin adjunta el Informe Técnico N° 007-2021/GIP/JCC/MPLC, de propuesta de modificación presupuestal entre secuencias funcionales de actividades de mantenimiento para incorporación de nuevas actividades al PIM de la Entidad, teniendo como objetivo brindar los recursos presupuestarios necesarios para la incorporación de nuevas actividades de mantenimiento al PIM 2021 dentro del marco de la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal a efectos de garantizar el inicio de la ejecución y conclusión de las actividades de mantenimiento, devolver las condiciones de funcionamiento y operatividad de la infraestructura construida mediante proyecto de inversión las que serán intervenidas mediante actividad de mantenimiento conforme el siguiente cuadro:

ÍTEMS	DENOMINACION	PIA-2020	MODIFICACION DEL PIM-2021 de la Resolución (N°01 Y 02) Resolución de Alcaldía N° 054 Y 145 -2021-MPLC/A
01	00001-300748: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	**4,154,086.00**	**4,154,086.00**
02	MANTENIMIENTO DE SALON COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR DE PINTAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	120,000.00	0.00
03	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE AREAS VERDES DE PARQUES Y CALLES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION- CUSCO	200,000.00	284,160.76
04	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y DESAGÜE EXISTENTES EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	200,000.00	200,000.00
05	MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL DEL SECTOR DE TIOBAMBA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCIÓN - CUSCO		8,632.00
06	MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE DESINFECCIÓN Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LIMPIEZA PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		49,388.00
07	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL FABRICA DE TUBOS UBICADO EN LA ESQUINA DE AVENIDA GENERAL GAMARRA Y EL PASAJE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		29,500.00
08	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		83,248.00
09	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA LA OFICINA DE DEMUNA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		19,168.00
10	MANTENIMIENTO SALON COMUNAL DEL SECTOR LA JOYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		10,957.00
11	MANTENIMIENTO DEL SALON DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE CALDERON ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO		72,087.00
12	MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		200,000.00
13	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TECHO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		50,000.00

18	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PROVINCIAL DE LA CONVENCION - DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO (PAGO DE DEUDA 2018)		836,693.00
19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE TUNQUIMAYO ALTO Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO		55,000.00
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE POTRERO Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO		60,000.00
21	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE UMACALLE Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO		90,000.00
22	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE AREA RECREATIVA DEL BALNEARIO SAMBARAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA -LA CONVENCION- CUSCO		153,900.00
23	MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO"		52,426.00
24	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO ,DISTRITO DE INKAWASI LA CONVENCION -CUSCO.		40,401.00
25	MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE TEREBINTO, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO		220,000.00
26	MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL Y VEHICULOS MENORES DEL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA , PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO		50,000.00
27	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL SECTOR DE MACAMANGO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA -LA CONVENCION -CUSCO		108,525.24
	SUB TOTAL 01	**4,674,086.00**	**2,674,086.00**

Que, mediante Informe N° 389-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 12/04/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel Inocente Cahuana, previa revisión de los antecedentes informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 2,674,086.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), para la modificación del PIM y la incorporación de nuevas actividades de mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 228-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 12/04/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, en consideración de los antecedentes descritos, remite informe de disponibilidad presupuestal en cumplimiento de los numerales 47.1 y 47.2 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicitando para ello su aprobación mediante del Acto Resolutivo, de la Modificación del PIM 2021 y la incorporación de Actividades de Mantenimiento;

Que, mediante Informe Legal N° 0261-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 16/04/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, previo análisis del expediente administrativo e invocando la normativa legal vigente concluye y opina lo siguiente: 1) PROCEDE aprobar la Modificación al Presupuesto Institucional Modificado 2021 e Incorporación de Nuevas Actividades de Mantenimiento por un monto de S/. 2,674,086.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), contenidas en el informe N° 0832-2021/GIP/JCC/MPLC, y en mérito al informe favorable de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, conforme lo establecido en el Art. 47° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según el resumen detallado; por la suma de S/. 2,674,086.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 1725, de fecha 16/04/2021, el Gerente Municipal, CPC. Boris Teodorico Mendoza Saga, remite el Expediente de Incorporación de Actividades de Mantenimiento para la emisión del Acto Resolutivo en merito a la descripción en la parte considerativa de la presente Resolución;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación al Presupuesto Institucional Modificado 2021 e Incorporación de Nuevas Actividades de Mantenimiento por un monto de S/. 2,674,086.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), conforme el siguiente detalle:

ÍTEMS	DENOMINACION	PIA-2020	MODIFICACION DEL PIM-2021 de la Resolución (N°01 Y 02) resolucion de Alcaldía N° 054 Y 145 - 2021-MPLC/A
01	00001-300748: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	4,154,086.00	4,154,086.00
02	MANTENIMIENTO DE SALON COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR DE PINTAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	120,000.00	0.00
03	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE AREAS VERDES DE PARQUES Y CALLES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO	200,000.00	284,160.76
04	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y DESAGÜE EXISTENTES EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	200,000.00	200,000.00
05	MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL DEL SECTOR DE TIOBAMBA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCIÓN - CUSCO		8,632.00
06	MANTENIMIENTO DE ÀREAS DE DESINFECCIÓN Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LIMPIEZA PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		49,388.00
07	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL FABRICA DE TUBOS UBICADO EN LA ESQUINA DE AVENIDA GENERAL GAMARRA Y EL PASAJE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		29,500.00
08	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AMBIENTES PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID -19 EN EL LOCAL DE ESSALUD-QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		83,248.00
09	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA LA OFICINA DE DEMUNA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		19,168.00
10	MANTENIMIENTO SALON COMUNAL DEL SECTOR LA JOYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		10,957.00
11	MANTENIMIENTO DEL SALON DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE CALDERON ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO		72,087.00
12	MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO		200,000.00
13	MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE TECHO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA COVENCION - CUSCO		50,000.00
18	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PROVINCIAL DE LA CONVENCION - DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO (PAGO DE DEUDA 2018)		836,693.00
19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE TUNQUIMAYO ALTO Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO		55,000.00
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE POTRERO Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO		60,000.00
21	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL SECTOR DE UMACALLE Y ANEXOS, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO		90,000.00
22	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE AREA RECREATIVA DEL BALNEARIO SAMBARAY, DEL DISTRITO DE SANTA ANA -LA CONVENCION-CUSCO		153,900.00
23	MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO"		52,426.00
24	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO ,DISTRITO DE INKAWASI LA CONVENCION -CUSCO.		40,401.00
25	MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE TEREBINTO, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO		220,000.00
26	MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL Y VEHICULOS MENORES DEL SECTOR DE SAN PABLO DEL DISTRITO DE HUAYOPATA , PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO		50,000.00
27	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL SECTOR DE MACAMANGO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA -LA CONVENCION -CUSCO		108,525.24
	SUB TOTAL 01	4,674,086.00	2,674,086.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GI
DPP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25809447